Año de 1968 Lunes 11 de Noviembre Núm. 136

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2988

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1968, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversa información de la Alcaldía-Presidencia, determinante en consecuencia y a su vista; solicitar de los copartícipes de la cacera de Navalcaz la autorización pertinente en orden a la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la Ciudad, según proyecto sobre el que recayó propuesta de adjudicación y cuyo trazado es en parte coincidente con dicha cacera; invitar al Colegio Oficial de Arquitectos de Segovia para emitir informe acerca del proyecto de obras de consolidación del Acueducto; declinar invitación cursada para asistencia a reuniones de Congresos de Municipios a celebrar en Nueva Orleans (USA) en diciembre próximo, y agradecer a don Joaquín Vaquero invitación cursada en orden a la inauguración de una exposición de sus pinturas en la galería «Kreisler», de Madrid.

3. Quedar enterada de dos anuncios del Ayuntamiento, publicados en el B. O. de la provincia del día 16 de octubre, así como de la circular del Gobierno Civil, número 23/1968, publicada en el mismo B. O. el día 21, sobre formalización de contratos de trabajo con motivo de la celebración de espectáculos o festejos.

4. Elevar al Pleno Consistorial informe de la Jefatura de la Guardia municipal sobre el servicio motorizado de la misma.

5. Prorrogar hasta el 30 de noviembre contratos de prestación de servicios con relación a determinado personal eventual del Servicio municipal de Vías y Obras.

6. Quedar enterada de extinción de contratos para prestación de servicios eventuales en el Servicio de Parques y Jardines celebrados con determinado personal para la temporada de verano.

7. Prorrogar hasta el día 31 de diciembre contrato celebrado con don Pedro Nogales Pacheco para la prestación de servicios eventuales como guarda de la conducción de agua potable.

8. Prorrogar hasta el día 31 de diciembre contrato de prestación de servicios eventuales con el electricista don Valentín Rincón Palacios.

9. Prorrogar hasta el día 31 de diciembre contrato de prestación de servicios eventuales con el barrendero don Cándido Barba Avila.

10. Declarar amortizada la plaza «a extinguir» ocupada por el funcionario fallecido don Primitivo de Blas Barroso, del extinguido ramo de vigilantes de arbitrios; proveer en propiedad una plaza vacante de guarda nocturno del Cementerio y a tal efecto poner la misma, en primer término, a disposición de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, y prorrogar hasta el 31 de diciembre contrato de servicios eventuales celebrado con don Felipe Martín Abad para la prestación de funciones de vigilante nocturno del Cementerio.

11. Cubrir en propiedad la plaza de Capataz encargado del servicio de limpiezas y facultar a la Aldaldía para gestionar de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles que la provisión de la misma se lleve a cabo directamente por el Ayuntamiento.

12. Proceder a la provisión de ocho plazas vacantes de barrenderos, y ofrecer las mismas, a efectos de la reserva legal correspondiente, a la Agrupación Temporal de Destinos Civiles.

13. Reconocer al Bombero municipal don Antonio Bernardos, a efectos económico-administrativos, determinados servicios eventuales prestados al Ayuntamiento, y consecuentemente el derecho a la percepción de su tercer quinquenio, con referencia a la fecha del 4 de noviembre de 1968, todo ello con vista a reclamación deducida por aquél que, bajo los términos de planteamiento, fue denegada.

14. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Abogacía del Estado en nombre de la Jefatura Agronómica Provincial, contra acuerdo de 31 de mayo último, que declaró en estado de ruina un cobertizo de la finca número 3 de la calle de San Frutos, con acceso por la calle de Capitanes Paz y Orduña, propiedad de don José Blanco.

15 Informar favorablemente expediente instado por don Eusebio Alonso García, en solicitud de licencia de apertura de establecimiento de pescadería en el número 3 de la calle Vázquez Goldaraz, bajo los términos que el acuerdo especifica.

16. Conocer de informes emitidos por el Veterinario titular de la inspección sanitaria de reses foráneas, y del Secretario de la Corporación, en orden al proyectado traslado de aquel servicio al Matadero municipal desde el antiguo fielato de la Piedad, donde hoy está instalado, y mantener esta decisión, si bien a base de utilizar local independiente de la carne de equino, realizando las obras pertinentes.

17. Pasar a informe del Teniente de Alcalde delegado de Policía urbana escrito del señor Director del grupo escolar «Primo de Rivera», elevada en petición de corta de árboles secos y uno verde inmediatos al edificio de dicho Centro.

18. Pasar a informe de la Inspección Municipal Veterinaria propuesta de la Comisión de Policía urbana sobre habilitación de uno de los antiguos fielatos para perrera municipal.

19. Encomendar al Técnico industrial municipal, a la vista de instancia elevada por varios vecinos de la calle del Parque, en solicitud de colocación de tres puntos de luz en dicha vía, la realización de un estudio para la atención de las necesidades sentidas, comprendiendo también la amplia zona inmediata, en la Albuera, que deberá tener como base y sustentarse en los esquemas y previsiones de servicios eléctricos del Plan de Ordenación Urbana.

20. Conceder a don José Hernández González licencia de obra interesada para las de acondicionamiento de locales en la finca número 8 de la avenida de Fernández Ladreda, para cafetería, restaurante y club, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

21. Conceder licencia de obra interesada por «Terneras Castilla, S. A.» para las de construcción de nave de engorde de terneras en el kilómetro 93,300 de la carretera de San Rafael, bajo las condiciones que el acuerdo determina y fija.

22. Conceder a don Miguel Quirós Moreno licencia interesada para ejecución de obras de sustitución del tejado de la caseta-bar de los jardinillos de San Roque, de chapado de plaqueta en paramentos ciegos y exteriores, no otorgando la que se solicitaba al propio tiempo para bordear la edificación con una marquesina y cierre de cristal.

23. Conceder licencia de obra interesada por don Julio de Pablos Bermejo para explanación de terreno en el número 4 de la calle de O. Redondo.

24. Dejar sobre la mesa consulta urbanística de don Moisés y don Mariano López relativa a un solar sito en la carretera de Boceguillas, calle de San Gabriel y avenida P. Claret.

25. Dejar sobre la mesa consulta urbanística deducida por don Antonio Gómez Martín, respecto a un solar sito en el número 35 de la calle de Gascos.

26. Denegar petición de «Heloma, S. A.» elevada en solicitud de cesión de diez metros cuadrados de losa para completar el solado de acera del café-bar anejo a su estación de sevicio de automóviles «La Pista», sita en la carretera de San Rafael.

27. Dejar sobre la mesa recurso de reposición deducido por don Benedicto Rodríguez Luengo contra acuerdo de 21 de agosto último, que dejó pendiente de resolución instancia del mismo sobre permuta de terrenos de su propiedad por otros municipales de la calle de José Zorrilla.

28. Conceder a don Pablo Herrero Herranz un préstamo del pósito local que solicitaba, considerando suficiente garantía la presentada.

29. Dejar sobre la mesa reclamactón deducida por el Ayuntamiento de Madrid respecto del importe de distintivo del impuesto municipal de circulación de vehículos abonado en este Ayuntamiento de Segovia por el automóvil M.-572.508.

30. Abonar a don Lorenzo y don Isidro Mateos Fuentenebro indemnizaciones por daños en sembrados de su propiedad a consecuencia de incendio de vertedero de basuras sito en carretera vieja de Perogordo, sobre la base de las tasaciones deducidas por el Ingeniero Jefe del Servicio de Parques y Jardines.

31. Dejar sobre la mesa instancia de doña Justiniana Segovia y don Emilio Marcos solicitando devolución de fianzas afectas a contratos de arrendamiento de viviendas municipales en las calles de C. Calvo Sotelo y O. Redondo.

32. Devolver a don Pedro Barcenilla Rincón fianza constituida bajo su condición de contratista de las obras de pavimentación de la calle de Morillo, para garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

33. Desestimar reclamación de don Jesús Martín González, en punto a devolución de cantidad satisfecha por el concepto de licencia de obra correspondiente a la que le fue otorgada en 25 de enero de 1967, para la construcción de una nave para talleres mecánicos en la carretera de Segovia a Madrid por San Rafael.

34. Dejar sobre la mesa instancia de doña Lourdes Arias, elevada en solicitud de concesión de beca de estudios para su hija Enma Martín.

35. Aprobar diversas nóminas correspondientes a percepciones del personal obrero eventual municipal.

36. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados presentadas al efecto por la Intervención de Fondos, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

37. Tomar en consideración iniciativa de la Comisión ejecutiva de los actos conmemorativos del IV Centenario de San Juan de la Cruz y, consecuentemente, proceder a la colocación de varias cartelas metálicas en el paseo que lleva el nombre del Santo con breves y escogidos fragmentos de la poesía del mismo.

38. Informar favorablemente, desde el punto de vista urbanístico, proyecto de instalación de talleres y exposición de automóviles en la parcela número 1 del polígono industrial «Cerro de la Horca», presentado por don Jesús Martínez González, y en cuanto a aquél viene afectado por el Reglamento de «Actividades» de 30 de noviembre de 1961, y someterlo a la superior consideración de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a fin de que emita el informe que estime más justo y procedente.

Segovia, 2 de noviembre de 1968. El Secretario general, (ilegible).— V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

3025

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE ALDEANUEVA DEL CODONAL (Segovia)

Acordada por Decreto de 16 de noviembre de 1967 la concentración parcelaria en la Zona de Aldeanueva del Codonal (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 11 de noviembre de 1968 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Aldeanueva del Codonal, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 6 de noviembre de 1968. El Jefe de la Delegación.

SUBASTAS

2977

Ayuntamiento de Montuenga

Subastas de maderas

El día 10 de diciembre próximo tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento las subastas de maderas del monte de propios, número 112 del Catálogo, titulado «Cerrillos y Escepos», bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia de un empleado de Montes, si concurriere, y del Secretario, que dará fe del acto, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

Primera subasta, a las doce horas del día indicado.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 190, especie pinos pinea.

Volumen de fuste: 89 metros cúbicos con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 26.700 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

Segunda subasta, a las trece horas del día indicado.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 244, especie pinos pinea.

Volumen de fuste: 123 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 36.900 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Corteza: 26 por 100.

Garantía provisional: El 5 por 100 del valor de cada una, consistente en la cantidad de 1.335 la primera y 1.845 la segunda.

Las proposiciones reintegradas con póliza de seis pesetas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán todos los días laborables en la Alcaldía, hasta quince minutos antes de la señalada para la subasta.

Los licitadores presentarán en sobre aparte, resguardo de haber constituido la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones facultativas que regirán las subastas y la ejecución del aprovechamiento es el publicado por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12.ª se entenderá modificada en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, y el económicas formado y aprobado por este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, reintegros, derechos reales y cuantos otros puedan tener relación con las subastas.

Caso de quedar éstas desiertas, tendrá lugar las segundas subastas a los cinco días siguientes, en las mismas condiciones de las primeras.

Montuenga, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Clemencio Arroyo.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con las subastas publicadas en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por la ... la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2979

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente también hábil al de aparecer este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, a las doce horas, en el Salón de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de maderas y leñas del monte número 107 de los propios de Donhierro, con los datos siguientes:

Monte: Número 107, denominado «El Pinar».

Aprovechamiento: El ordinario autorizado de 270 pinos P. pinea.

Volumen de fustes: 183 metros cúbicos y 64 de leña de copas.

Tasación total del aprovechamiento: 61.300 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 de la tasación.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Admisión de pliegos: Hasta las once treinta horas del día que se celebre la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el Boletin Oficial de esta provincia de 12 de septiembre de 1955, modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y pliego económico-administrativo, aprobado por esta Corporación y Orden del Ministerio de Agricultura de 6 de septiembre de 1966.

Documentación: Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito del 5 por 100 de la tasación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Ingresos: Deberá ser ingresado en arcas municipales el 100 por 100 del importe de la adjudicación y el Ayuntamiento ingresará directamente el 15 por 100, para mejoras, en el Distrito Forestal.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, gestión técnica, tasas y cuantos lleve anexos la subasta.

Nota: Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones, bajo el mismo tipo de tasación y hora de la primera.

Donhierro, 31 de octubre de 1968. El Alcalde, Angel Gallego.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1968, sobre la subasta de aprovechamiento de productos primarios del monte de los propios de Dohierro, número 107, y ateniéndose a lo consignado en los pliegos facultativos y económico-administrativo, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

2982

Comunidad de San Benito de Gallegos, de Narros de Cuéllar

A las trece horas del día 7 de diciembre de 1968, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte número 18 del Catálogo, perteneciente a la Comunidad de San Benito de Gallegos, ajustada a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinanario autorizado.

Números de pinos: 100 especie pinaster.

Volumen de fustes: 116,597 metros cubicos con corteza.

Leña de copas: 25,000 metros cúbicos.

Tasación: 47.277 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Narros, hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1968, reintegrados con póliza de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de 10 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado, durante los horas de oficina.

En sobre aparte presentarán, los licitadores, el resguardo de consigna para tomar parte en este oprovechamiento, el documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la cuota de la licencia fiscal, carnet de empresas con responsabilidad, o justificante de tenerlo solicitado, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El rematante queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura de Montes, dentro de los 10 días siguientes al que se comunique la adjudicación definitiva, quedando obligado, asimismo, a satifacer el presupuesto de tasas y gastos de señalamiento de corta y cuantos gastos sean necesarios en relacion con esta subasta.

El pliego de condiciones facultativas que regirá en esta subasta es el señalada por el Distrito Forestal en el Boletin Oficial de la provincia número 109 de 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12 se entiende modificada en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose los aprovechamientos de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios unitarios alcanzados en la subasta.

El pliego económico formado por la Junta General de Representantes, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad.

Narros de Cuéllar, 4 de noviembre de 1968.—El Presidente, Moisés Esteban.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por la Comunidad de San Benito de Gallegos, en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enagenación del lote ordinario de maderas del monte número 18 del Catálogo, se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

..., a ... de ... de 1968.

(Fecha y firma del proponente).

2983

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 7 de diciembre de 1968, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 9 de estos propios, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien Delegue y asistencia de un empleado de Montes, si concurriere, y la del Secretario del Ayuntamiento, que actuará de fedatario, con arreglo a los siguienes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Números de pinos: 154 especie pinaster.

Volumen de fustes: 91,000 metros cúbicos con corteza.

Leña de copas: 18,000 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 34.484.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, más un sello de la Mutualidad de 10 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría municipal todos los días laborables hasta las once y media de la mañana del día señalado para la subasta.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, el resguardo de haber ingresados en la Depositaría municipal la cantidad de dos mil pesetas, en concepto de garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Regirán para esta subasta el pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, quedando modificada la condición 12.ª del primero, en el sentido de que la madera será sometida o medida con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta.

El que resulte rematante ingresará el importe íntegro de la subasta en arcas municipales dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva, quedando obligado a sastisfacer el presupuesto de tasas, gastos de señalamiento de la corta, inserción de anuncios y cuantos gastos sean necesarios en relación con el aprovechamiento subastado.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda, bajo las mismas condicioues que la primera, el día 16 de dicho mes de diciembre próximo, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, con documento de identidad corriente, enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 9, de los propios de Arroyo de Cuéllar, correspondiente al año forestal 1968-69, ofrece por el mismo la cantidad de... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del licitador.)

Arroyo de Cuéllar, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, M. Pesquera.

2986

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Subasta de obras

Por el presente se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación en esta localidad, en su primera fase, o construcción de aceras, bajo el tipo de licitación de trescientas ochenta mil quinientas diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, a la baja.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello de cinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local, ajustadas al modelo de proposición que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las trece horas del día tres de diciembre de 1968, en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador.

La apertura de plicas tendrá lugar el mismo día 3 de diciembre de 1968, a las trece y media horas, en la Secretaría municipal, cuyo acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal y de mí, el Secretario del Ayuntamiento, que daré fe del acto.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero, don César Sanz Pastor, y demás documentos del expediente, se hallan de manifiesto al público en dicha Secretaría municipal.

La garantía provisional prevenida para tomar parte en la subasta es la cantidad de once mil quinientas pesetas, y será elevada a definitiva hasta alcanzar el importe del 5 por 100 por el licitador a quien sea adjudicada la subasta, deducido de la cantidad objeto de adjudicación.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, en sobre aparte, Documento Nacional de Identidad, carta de pago de haber constituido la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta, declaración jurada en la que afirme el licitador no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de empresa con responsabilidad y documentos que le acrediten como licitador y de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

El plazo de ejecución material de las obras será de seis meses, a partir de la fecha en que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva del remate.

Puebla de Pedraza, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ...., expedido con fecha ..., enterado del anuncio de subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación o construcción de aceras, en su 1.ª fase, de Puebla de Pedraza, que publica el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo dicha ejecución de mentadas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, que declaro conocer, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

2987

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Subasta de pastos

El día 5 de diciembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan, relativas a los aprovechamientos de pastos procedentes de los bienes comunales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, un Concejal del Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario y autorizante del acta de las subastas, según se expresan:

A las once treinta horas, las parcelas siguientes:

Parcela 269, polígono 9, paraje «La Llosa», superficie 5 hectáreas y 85 áreas, por temporada, de 1.° de febrero de 1969 al 30 de junio del mismo año. Tasación del aprovechamiento 5.000 pesetas.

Parcela 113, polígono 17, paraje «Las Fuentecillas», superficie 3 hectáreas y 90 áreas, por temporada, de 1.° de febrero de 1969 al 30 de junio del mismo año. Tasación del aprovechamiento 2.000 pesetas.

Parcela 30, polígono 15, paraje «La Guadaña», superficie 4 hectáreas y 37 áreas, por temporada, de 1.° de febrero de 1969 al 30 de junio del mismo año. Tasación del aprovechamiento 2.000 pesetas.

A las doce treinta horas, las parcelas siguientes:

Parcela 192, polígono 9, paraje «Los Retajones», superficie 5 hectáreas y 69 áreas, por un año. Tasación del aprovechamiento 500 pesetas.

Parcela 130, polígono 9, paraje «El Cañamar», superficie 1 hectárea, por un año. Tasación del aprovechamiento 200 pesetas.

Parcela 31, polígono 10, paraje «Prado de las Yeguas», superficie 2 hectáreas y 50 áreas, por un año. Tasación del aprovechamiento 100 pesetas.

Parcela 12, polígono 12, paraje «Fuente el Pilar», superficie 3 hectáreas y 70 áreas, por un año. Tasación del aprovechamiento 1.000 pesetas.

Parcela 107, polígono 31, paraje «Prado de las Piñas», superficie 1 hectárea, por un año. Tasación del aprovechamiento 200 pesetas.

El modelo de proposición, el usual para estos casos y reintegrado con la cantidad de seis pesetas, el cual acompañará, cada proponente, una declaración jurada reintegrada con cincuenta céntimos, en la que haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1955.

El licitador o licitadores que resulten agraciados en la subasta ingresarán el 100 por 100 en arcas municipales dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría municipal todos los días laborables y hora de nueve a trece, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, acompañando el Documento Nacional de Identidad.

El rematante queda obligado al pago de los gastos que originen el expediente instruido, tales como anuncio y cuantos puedan sucederse con tal mottvo.

En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo que determina el pliego de condiciones formado y aprobado, Reglamento de Contratación y demás disposiciones vigentes aplicables al caso.

Villaverde de Iscar, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Azarías Sanz.

2996

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de maderas

A las trece horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte, también hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y ante la mesa legalmente constituida, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Domingo García la primera subasta para la enagenación del aprovechamiento de productos primarios, maderas del monte número 110, de la pertenencia de esta Comunidad y año forestal de 1968-69, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamo o lote: El ordinario autorizado.

Números de pinos: 1.099, especie pinaster.

Volumen de fustes: 461,000 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 138.300.

Precio índice: 25 por 100 de la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Las proposiciones, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello Mutual de diez, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo García, cualquier día hábil y hora de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del señalado para la subasta, en sobre cerrado y lacrado, a voluntad del licitador, y en sobre aparte, se acompañará el resguardo del depósito provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y el Documento Nacional de Identidad.

La subasta girará al alza respecto de la tasación, reservándose la Comunidad el derecho de tanteo.

Los pliegos de condiciones que regirán para esta subasta, con el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación introducida en la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, así como el de económicos-administrativas, aprobado por esta Comunidad, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Los que concurran en representación de otra persona o entidad acompañarán poder bastante acreditativo de tal representación.

El adjudicatario ingresará en arcas de la Comunidad el importe de la valoración total de la subasta y queda obligado al pago de tasas, honorarios y gastos de señalamiento de la corta, como igualmente todos los que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, como asimismo satisfará todos los relacionados con el expediente de subasta, como anuncios, reintegros, contrato etcétera, que tengan relación con el aprovechamiento.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal y Reglamento de Montes para esta clase de aprovechamientos y demás disposiciones de general aplicación para esta clase de subastas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., lo cual acredita con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., representación propia (o de) ..., como acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ... de fecha ... de ... de 1968, del aprovechamiento de maderas del monte de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, número 110, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas correspondientes, que declara conocer.

(Fecha y firma del licitador).

Domingo García, noviembre de 1968.—El Presidente, Luis Gil.

3019

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta de maderas

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal y previa autorización de los servicios forestales, se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas de montes de propios de este Municipio, durante el año forestal 1968-1969, las cuales tendrán lugar el día 5 de diciembre de 1968, con arreglo a los siguientes datos:

Monte público número 39, denominado «Pinar Grande».

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 360 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 160,106 m. c. con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 72.319 pesetas.

Precio índice: 90.398 pesetas.

Corteza: el 32 por 100.

Hora de la subasta: Las once horas.

La admisión de plicas hasta las once horas del día anterior al señalado para la subasta.

Monte público número 29-A, denominado «Barrancales y Catalina».

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 309 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 96,045 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 34.780 pesetas.

Precio índice: 43.475 pesetas.

Corteza el 32 por 100.

Hora de la subasta: Las once y media horas.

La admisión de plicas hasta las once horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos se presentarán cerrados o lacrados, a satisfacción del presentador, reintegrados los pliegos con timbre del Estado de seis pesetas y sello de la Mutualidad de 5 pesetas, a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, todos los días hábiles, a horas de oficina.

En sobre aparte acompañará el licitador carta de pago de haber constituido la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta, cuya cantidad es de 2.200 pesetas para la primera y 1.100 para la segunda, que podrá hacerse en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos, declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de identidad y de empresa con responsabilidad y poder notarial si concurre en representación de otra persona.

Regirán para estas subastas los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

La mesa será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Concejal de la Corporación, un empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera, en idénticas condiciones.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos que se ocasionen con estas subastas.

Hontalbilla, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José M.ª de Frutos.

Modelo de proposición

Don ...., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido con fecha ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de ... pinos verdes del ..., de los propios de Hontalbilla, y cuyos pliegos de condiciones declaro conocer, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

CONCURSOS

2990

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Concurso para adquirir una máquina de escribir y una restysuma

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para adquirir una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo línea 88, 18 T y una restysuma 20, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación municipal, los cuales permanecen expuestos al público por un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos tedrá lugar al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial.

Las proposiciones, suscritas por los concesionarios o por sus representantes legales, se harán por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y ajustados al modelo correspondiente para esta clase de concursos, debiendo ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día hábil, durante las horas de diez a trece, hasta el anterior al señalado para el concurso, acompañando resguardo acreditativo de haberse constituido previamente la fianza provisional del cinco por ciento del valor oficial de las máquinas objeto del concurso.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición más ventajosa después de apreciar en conjunto las circunstancias económicas y calidad.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que había de celebrarse el primero, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Torrecilla del Pinar, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Francisco Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2999

Ayuntamiento de Balisa

Habiéndose solicitado por el vecino de esta localidad don Vicente Palomares Palomares, licencia para establecer una vaquería, almacén de piensos, henos y molino, con emplazamiento en la calle Botón, se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por quienes se consideren afectados las observaciones pertinentes.

Balisa, a 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Fabriciano Maroto.

3004

LASTRAS DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la aportación municipal a la obra de abastecimiento y red de distribución de agua (2.ª fase), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lastras de Cuéllar, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

3005

CIRUELOS DE COCA

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción por la Excma. Diputación Provincial de la imposición sobre rodaje y arrastre, correspondiente al año 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Ciruelos de Coca, 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde, V. Muñoz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEALENGUA DE PEDRAZA	3006
HOYUELOS	3048
PRADENA	3050

3007

LASTRAS DE CUELLAR

Confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de carruajes y bicicletas de este término municipal en el año de 1969, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar por los interesados las reclamaciones que contra el mismo estimen justas.

Lastras de Cuéllar, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

3008

TORRECABALLEROS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecaballeros, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Víctor Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	3009
CABAÑAS DE POLENDOS	3010
ESCOBAR DE POLENDOS	3012
LA MATILLA	3013
COBOS DE SEGOVIA	3015
NAVALILLA	3016
LABAJOS	3017
FRUMALES	3043
SACRAMENIA	3045

3011

CABAÑAS DE POLENDOS

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabañas de Polendos, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Tiburcio Martín.

3014

OTONES DE BENJUMEA

Instruido expediente de suplemento de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Otones de Benjumea, 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Julián Medina.

3018

Vivar de Fuentidueña

Aprobado por esta entidad el pliego de condiciones que ha de regir en la saca de arena en la finca al Soto del Puente Viejo, queda expuesto al público en dicha entidad, por el plazo de ocho días, a fin de que la persona interesada pueda examinarlas y alegar cuantas observaciones o reclamaciones estime oportunas.

Vivar de Fuentidueña, a 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde Pedáneo, Justiniano de la Fuente.

3019

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi presidencia los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de aprovechamientos de maderas de los montes públicos de este Municipio, durante el presente año forestal, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan ser examinados por quien lo desee.

Hontalbilla, 6 de noviembre de 1968. El Alcalde, José M.ª de Frutos.

3020

Ayuntamiento de Ayllón

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de 830 maderas de chopo de propiedad municipal, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ayllón, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Félix Buquerín.

3021

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del pinar de estos propios de la presente campaña forestal, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

COMUNIDADES

2997

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la enajenación en pública subasta de productos maderables y leñosos del monte pinar número 110 del Catálogo, denominado «Pinar de Comunidad», de los propios de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, correspondiente al año forestal 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo García, por el plazo de ocho días, de conformidad y a los efectos que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Domingo García, a 5 de noviembre de 1968.—El Presidente, Luis Gil.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8